

Oficina principal:

Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:

(591-2) 2442222

Fax:

(591-2) 2141304

Casilla:

4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:

abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:

www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:

Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

La Paz, 18 de Febrero de 2013

N° 222

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I.** Alertas
- II.** Novedades
- III.** Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV.** Convocatorias oficiales
- V.** Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

• **Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" (2013)**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, ha publicado la Resolución Ministerial N° 774/13 de 12 de diciembre que reglamenta el pago del **Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia"** para las trabajadoras y trabajadores del sector privado.

Son beneficiarios del pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" todos los trabajadores que presten servicios en relación laboral, sea cual fuere su modalidad, con la única consideración de que los empleados hubiesen trabajado tres meses de manera ininterrumpida, incluidos los incorporados hasta el 1 de octubre.

Se establece la no obligatoriedad del pago para Presidentes, vicepresidentes, miembros de directorios, directores ejecutivos, gerentes, sub gerentes, directores generales, directores y subdirectores ejecutivos, o de cargos de igual jerarquía que tengan un nivel salarial acorde al cargo asignado.

La base de cálculo será el promedio del total ganado en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013. En el caso de las incorporaciones realizadas hasta el 1 de octubre de 2013, la base de cálculo será el promedio de lo ganado en el último trimestre. Bajo ningún concepto se permite el pago en especie de este beneficio.

Se entiende como salario la remuneración total que percibe el trabajador por su trabajo y comprende (sueldo básico, comisiones, recargo por trabajo nocturno, horas extraordinarias, bono de antigüedad, recargos por trabajo en feriados, domingos, salario dominical y cualquier otra remuneración que tenga carácter permanente, regular y continuo).

Excepcionalmente, el pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" debe realizarse **hasta el 28 de febrero de 2014, impostergablemente**. Asimismo, la Dirección de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo son las encargadas del cumplimiento de este instructivo.

Conforme lo establecido en el artículo tercero de la Resolución Ministerial N° 448/08 de 29 de julio de 2008, se establece que todo empleador del sector privado, independientemente de la obligación de otorgar la boleta de pago correspondiente a cada trabajador, tiene la obligación de presentar ante esta Cartera Ministerial, en sus diferentes Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, formulario de declaración jurada, dos ejemplares de las planillas de pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia", hasta el día lunes 31 de marzo de 2014, impostergablemente, acompañados de fotocopias simples de las cédulas de identidad de los trabajadores según planilla, fotocopia del Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores y depósito bancario en la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo N° 1-6036425 del Banco

Unión por Bs. 20 si su planilla es menor o igual a Bs. 100.000 o por Bs. 40 si su planilla es mayor a Bs.100.000.

El incumplimiento de la presentación de dichas planillas de pago, ameritará la imposición de las sanciones legales correspondientes al Aguinaldo de Navidad.

- **Inspección Técnica Vehicular 2013**

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación de la Policía Nacional informa que, el plazo para la Revisión Técnica Vehicular de la gestión 2013, se ha ampliado **hasta el 11 de abril de 2014**.

Para este trámite se necesita el comprobante de pago en cualquier entidad financiera como PRODEM, Mutual la Primera, Mutual La Paz, Banco FIE, Ecofuturo y Banco Ganadero por Bs. 30 en caso de vehículos particulares y Bs. 20 para vehículos del transporte público, Certificado original y fotocopia simple del Registro Único Automotor, fotocopia simple de la cédula de identidad del propietario, extintor, botiquín de primeros auxilios y no tener multas pendientes por infracciones.

- **Impuestos y Patentes Municipales de la gestión 2013**

El Ministerio de Trabajo informa que las empresas están obligadas a realizar la presentación trimestral de planillas de sueldos salario y accidentes de trabajo correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2013. Los requisitos para dicho trámite son los siguientes:

- Formulario de declaración jurada
- Planilla de Sueldos de últimos tres meses
- Fotocopia de Aportes a la AFP de los últimos tres meses
- Fotocopia de Aportes a la Caja de Salud de los últimos tres meses
- Kardex y ficha técnica debidamente llenados
- Fotocopia del Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores
- Si su planilla es menor o igual a Bs. 100.000 comprobante de depósito por Bs. 40; si su planilla es mayor a Bs.100.000 comprobante de depósito por Bs. 80 en la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo N° 1-6036425 del Banco Unión.

La presentación de esta obligación se debe realizar **hasta el día miércoles 31 de julio de 2013**, los empleadores que incumplan serán multados y a los que no presenten El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, informa que se inició oficialmente el cobro del Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT), Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) y Patentes Municipales de la gestión 2013, con los siguientes períodos de descuento escalonado y finalización de plazo:

PERÍODO	PLAZO	DESCUENTO
1	Desde 6 de enero de 2014 hasta 31 de marzo de 2014	15%
2	Desde el 1 de abril de 2014 hasta el 30 de junio de 2014	10%
3	Desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014	5%
4	Desde el 1 de octubre de 2014 hasta el último día hábil de diciembre de 2014	0%

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas IUE, obligados a presentar estados financieros según el Decreto Supremo N°. 24051, de 29 de junio de 1995 y cuyos bienes inmuebles y vehículos automotores terrestres se encuentren registrados contablemente como activo fijo, tomarán como base imponible para el pago de los impuestos municipales anuales a la propiedad, el valor consignado al 31 de diciembre de 2013 según corresponda.

La presentación de Estados Financieros a la Administración Tributaria Municipal debe efectuarse con un mínimo de setenta y dos horas antes de la liquidación del impuesto junto con los siguientes requisitos:

- Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Fotocopia del Poder del Representante Legal u otro documento equivalente que acredite la representación de la institución.
- Fotocopia del Balance con constancia de envío o recepción de Impuestos Nacionales o Institución Bancaria o Tarjeta Galileo.
- Detalle de los bienes inmuebles o vehículos automotores terrestres especificando número de placa, fecha de incorporación, valor inicial, depreciación acumulada, porcentaje de depreciación y el valor neto o valor en libros.

Para consultar la deuda de su bien ingrese a: <https://www.ruat.gob.bo>

- **Ampliación de plazo para Proceso voluntario, transitorio y excepcional de regularización de edificaciones**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha puesto en vigencia el Proceso Voluntario, Transitorio y Excepcional de Regularización de Edificaciones, habiendo concluido la primera fase denominada "de empadronamiento".

Ahora se encuentra en vigencia la segunda fase de este proceso, denominada "de presentación de documentos" la misma que ha sido prorrogada hasta el **27 de junio de 2014**.

Cabe hacer notar que también se ha reabierto "la inscripción" para la Regularización de Edificaciones construidas antes del 31 de diciembre de 2011.

II. NOVEDADES

El Gobierno desconoce a organismos de controversias

La Paz, 3 de febrero de 2014.- El ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, manifestó que el Estado boliviano desconoció cualquier organismo de arbitraje y restó importancia al reporte de Rurelec tras un fallo de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

"Hemos desconocido todo organismo de arbitraje. No formamos parte de ningún organismo de arbitraje. Los procesos vinculados a las indemnizaciones se lo hace entre el Estado boliviano y los aparentemente afectados", señaló a ERBOL.

El procurador general del Estado, Hugo Montero, en una nota de prensa, señaló que respecto a las costas del proceso, el Tribunal sostuvo que éstas deberán ser concedidas a la parte vencedora y con cargo a la parte vencida, a menos que las circunstancias del caso justifiquen una solución diferente. "Sin embargo, en el presente caso no hay una parte claramente vencedora", aclaró.

Además, la Corte se declaró incompetente respecto a dos de las objeciones a la jurisdicción del Tribunal Arbitral planteado por el Estado; la primera, respecto a que Bolivia tiene la facultad de ejercer el derecho de denegación de beneficios en contra de la empresa Guaracachi America Inc. (GAI), y la segunda, referido a que el Tribunal no tiene jurisdicción sobre los supuestos nuevos reclamos de los demandantes.

Añadió que la decisión del Tribunal a su vez determinó la desestimación de otras objeciones, como por ejemplo el derecho que tiene Bolivia al ejercicio de la cláusula de elección de vía y a los reclamos relativos al precio spot y motores Worthington.

Página Siete

Bolivia pedirá nulidad del fallo o reducir compensación a Rurelec

La Paz, 5 de febrero de 2014.- La Procuraduría General del Estado (PGE) analiza dos opciones para revertir el fallo del Tribunal de la Corte Permanente de La Haya y que favorece a la compañía británica Rurelec PLC: pedir la nulidad del laudo o solicitar la reducción de la compensación "a su mínima expresión".

"De acuerdo al procedimiento arbitral, a las normas internacionales y normas holandesas (...) se puede pedir una anulación del laudo ante tribunales holandeses en el lapso de tres meses", informó ayer el procurador general del Estado, Raúl Montero.

Destacó también que el país tiene "la posibilidad de hacer un análisis para reducir este monto a su mínima expresión usando los recursos y procedimientos que nos faculta la ley". El 1 de mayo de 2010, el Gobierno nacionalizó el 50,001% de las acciones que tenía la estadounidense Guaracachi America Inc. (GAI) en la Empresa Guaracachi SA (EGSA). GAI es subsidiaria de la británica Rurelec.

El 31 de enero de 2014, la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya (CPA) notificó al Estado

boliviano sobre la decisión del Tribunal Arbitral que se constituyó para resolver los reclamos interpuestos por la empresa estadounidense GAI y Rurelec PLC.

El Procurador General explicó que el Tribunal Arbitral admitió la mayoría de las objeciones jurisdiccionales planteadas por el Estado, lo que generó argumentos sobre la cuantificación para reducir en un 80% el monto de compensación reclamada por Rurelec, que ascendía a \$us 142,96 millones. "El laudo (arbitral) es por \$us 28.927.583 más intereses, monto no definitivo, porque Bolivia aún puede hacer uso de los recursos previstos en el Reglamento CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)", afirmó Montero.

Sostuvo que ése es el monto oficial de la compensación ordenado por el Tribunal Arbitral y no los \$us 41 millones anunciados por la compañía. Además, dijo que los \$us 5,5 millones reclamados por Rurelec por concepto de pago de dividendos no corresponde, porque este monto de dinero ya fue incluido en la valuación de su paquete accionario. "Por este motivo no corresponde ningún pago".

Montero indicó que la decisión del Tribunal generó que el valor de las acciones de Rurelec en la Bolsa de Londres baje hasta en 26%, "y tiene una tendencia a caer mucho más". "Por esa razón, la empresa recurrió a lo mediático, basado en datos falsos, para salvar el valor de sus acciones".

Asimismo, reveló que en este proceso arbitral existen ciudadanos bolivianos que atestiguaron en contra del Estado boliviano. "Esto no implica ninguna medida de amenaza, pero hay que tomarlo en cuenta para calificarlo de dónde vienen los intereses que han estado también en juego en un arbitraje de esta naturaleza".

Mencionó que durante el arbitraje, la compañía eléctrica pidió que al momento de pagar los intereses se calculen a un 10,34% anual. Sin embargo, el Tribunal, en base a los argumentos presentados por el país, decidió que ese interés sea calculado a 5,6331%. "Es otro logro procesal que ha conseguido en este proceso arbitral". A partir del 1 de febrero corre el pago por concepto de intereses a favor de la compañía. Haciendo un cálculo sobre los \$us 28,9 millones, el rendimiento para la firma sería de unos \$us 3.928 por día y \$us 1,6 millones al año.

El procurador general del Estado, Raúl Montero, expresó que "el demandado (Bolivia) ha resultado en buena medida vencedor respecto al cuántum (cantidad), reduciendo la compensación final a ser pagada a menos de la cuarta parte de la demanda original presentada por Rurelec".

Montero manifestó que desde un punto de vista técnico, Guaracachi América Inc. (GAI) "ha resultado completamente vencida" en este procedimiento y Rurelec únicamente vencedor en parte, según el fallo.

El presidente Evo Morales manifestó ayer que el Gobierno respeta las decisiones de los tribunales internacionales, aunque observó que en estos casos de arbitraje se favorece a las compañías privadas. "Respetamos a las instituciones internacionales, aunque no comparto con arbitrajes, siempre gana la empresa privada y nunca el Estado, pero la posición de mi gobierno siempre será de respeto", afirmó en rueda de prensa en el Palacio Quemado. Informó que un equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado estudia el laudo del Tribunal de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya para definir nuevas acciones. "Respetamos la resolución, ayer (lunes) organizamos una pequeña reunión para que se estudie ese fallo, oportunamente diremos qué hacer", expresó Morales.

Nacionalización. Según la PGE, el Tribunal Arbitral estableció que el Estado boliviano debe pagar \$us 28,9 millones a la empresa británica por la nacionalización de la empresa generadora de electricidad Guaracachi, el 1 de mayo de 2010. El argumento para recurrir al arbitraje fue que la administración boliviana vulneró el Tratado Bilateral de Protección a las Inversiones firmado entre Bolivia y el Reino Unido.

Rurelec, mediante un comunicado publicado el domingo en su página web, afirmó que el Tribunal concluyó que dicha nacionalización "fue ilegal" y que Bolivia deberá pagar \$us 41 millones, que están divididos en dos rubros: una compensación total de \$us 35,53 millones al 31 de enero de 2014 y un pago de dividendos obtenidos antes de la expropiación por \$us 5,5 millones. El arbitraje en contra del Estado boliviano fue interpuesto el 13 de mayo de 2010, dos semanas después de la nacionalización.

La Razón

La importación de vehículos antiguos será más costosa

La Paz, 7 de febrero de 2014.- A partir de hoy, la importación de un vehículo con una antigüedad de hasta cinco años pagará un Impuesto al Consumo Específico (ICE) de hasta un 50%, mientras que los autos de origen de gas natural vehicular (GNV) tendrán tasa cero. Así lo dispone el Decreto Supremo 1889 que reglamenta la disposición adicional primera de la Ley 455 del Presupuesto General del Estado 2014 y que modifica la Ley 843, al establecer nuevas tasas porcentuales para la importación de coches. Actualmente, los autos de los modelos 2010 y 2013 tributan un arancel del 18% sobre el costo de la póliza de importación.

"Ya se aprobó el decreto sobre la póliza de importación; el objetivo es profundizar la conversión de la matriz energética. Por ejemplo, se está poniendo un arancel de 0% para la importación de vehículos que son originalmente a GNV (...), mientras que para los vehículos más antiguos, ya sea de diésel o gasolina, habrá una mayor carga impositiva, especialmente para los que son de diésel", explicó ayer el ministro de Economía, Luis Arce. Dijo que para beneficiarse de un arancel cero los autos que funcionen con GNV deben tener un kit instalado desde el país de origen; en cambio, los automotores que sean transformados en la zona franca ahora tributarán incluso hasta un 15%.

"Antes había una evasión tributaria en las zonas francas, ya que después de que pasaban la inspección se acogían al arancel cero y cuando el auto ya era nacionalizado volvían a sacar el kit", afirmó la autoridad.

Por tanto, según el Gobierno, con esta medida buscan evitar que los vehículos convertidos en el país a GNV vuelvan a ser transformados a gasolina o que los que ya vienen con el sistema de gas sean reconvertidos en el país.

Cero kilómetros

Paralelamente, los vehículos nuevos pagarán una tasa 0% y un máximo de 20% y para los que tengan una antigüedad de uno hasta cinco años, el impuesto oscila entre un 15% y 50%, lo cual dependerá principalmente del tipo de carburante.

Entre los argumentos del Decreto Supremo 1889, aprobado el 5 de febrero de 2014, se señala que "es necesario modificar las alícuotas correspondientes al ICE, aplicables a las importaciones de vehículos por el tipo de combustible que utilizan y por su antigüedad (...), establecidas en el anexo VII del Reglamento para la Importación de Vehículos (...) del Decreto Supremo 28963".

En la Disposición Adicional Única agrega que "la importación de vehículos automotores para usos especiales nuevos o usados clasificados en la Partida 87.05 (partida arancelaria que clasifica a las maquinarias pesadas que se usan en la agroindustria) y del arancel aduanero de importaciones vigente, efectuada por las entidades públicas, está exenta del pago del ICE, independientemente del tipo del combustible a utilizar".

En noviembre de 2013, la viceministra de Política Tributaria, Susana Ríos, afirmó que el Gobierno quiere desincentivar la adquisición de carros usados e impulsar la compra de automotores cero kilómetros. Esta medida no afecta a la importación de maquinaria agrícola. Precisó que el cambio de los límites máximos y mínimos del Impuesto al Consumo Específico (ICE) apunta a que la alícuota de la importación de coches nuevos sea mínima con respecto a los carros antiguos.

"Estamos priorizando con esta medida que los vehículos nuevos paguen un impuesto bajo y que los vehículos más antiguos tengan gravámenes más altos", dijo.

El año pasado, el país importó alrededor de 36.481 vehículos nuevos, según datos de la Cámara Automotor Boliviana (CAB).

"Hasta el cierre de gestión de 2013 había 36.481 vehículos nuevos", informó ayer el gerente general de la CAB, Luis Encinas.

El crecimiento de la importación de automotores nuevos se dio desde 2009, cuando el Gobierno comenzó a imponer restricciones en la venta de autos usados.

Ese año ingresaron 6.500 motorizados nuevos; en 2010 llegaron alrededor de 11.000; al año siguiente, 19.800; y en 2012 fueron 29.000.

Sin embargo, 2011 fue un año diferente por la aprobación de la Ley 133, que permitió la regularización de vehículos indocumentados. Se calcula que unos 80.200 ingresaron en esa condición al país.

Según Encinas, el incremento en las ventas de motorizados cero kilómetros se debe a la estabilidad laboral.

Página Siete

Monedas de América Latina sufren la presión de EEUU

Brasilia, 9 de febrero de 2014.- Las monedas de América Latina continuarán bajo presión, no solo arrastradas por el retiro gradual de estímulos monetarios en Estados Unidos, que quita la liquidez en dólares, sino también por algunos ajustes en sus economías que inquietan a sus mercados.

La Reserva Federal de EEUU (Fed) anunció días atrás que seguirá reduciendo progresivamente las inyecciones de liquidez, en medio de una aceleración de la actividad económica estadounidense, aunque mantuvo la tasa de interés referencial cercana a cero. La decisión se mantuvo en los términos esperados por el mercado. "La Fed ha dejado claro que la intención es continuar con ese ritmo de recortes de \$us 10.000 millones", comentó el economista brasileño José de Lima Gonçalves.

La nueva política de la Fed "está restringiendo alguna liquidez en el mercado", y con menos dólares, la divisa estadounidense tiende a ganar valor frente a las monedas emergentes, destaca el economista chileno Hernán Frigolet. En esta situación, explicó, monedas como el real brasileño, que fue una de las que más se apreció en años de bonanza con altos precios de materias primas y grandes inversiones, ahora sientan con mayor fuerza esta presión bajista,

que afecta a los países emergentes en general.

La moneda brasileña ha perdido 12,96% en 2013. En 2011, había llegado a su mayor valor en 12 años, a 1,54 reales por dólar. Por su lado, el peso chileno perdió 8,97% en 2013, mientras que el sol peruano retrocedió 9,1% ese año y el peso mexicano cedió 2,99%. Políticas "Muchos se olvidan que las monedas emergentes aún se muestran sobrevaluadas si se compara con como estuvieron hace diez años", dijo Pedro Tuesta, de la consultora de mercados 4CAST en Estados Unidos.

La política de la Fed no sorprendió a los inversionistas, y en parte ya fue prevista y asimilada por el mercado con la desvalorización reciente de las monedas, recuerda Gonçalves. Pero otras cuestiones abren un panorama de mayor presión a las monedas en la región, como una perspectiva de menores precios de los "commodities" (bienes primarios con demanda internacional) que impulsaron sus economías, y un mercado chino más contenido. "Con esta menor liquidez en la economía de Estados Unidos es probable que los precios de las materias primas como el petróleo empiecen si no a bajar, al menos a no seguir subiendo. Para Venezuela eso puede significar que los precios petroleros se sigan manteniendo entre \$us 95 y 96 por barril o un poco hacia abajo, lo cual representa una pérdida de ingresos en dólares para el país", afirma José Guerra, exdirector del Banco Central de Venezuela.

Para algunos analistas, lo que ayuda a mantener esas presiones sobre las monedas tiene que ver con el desempeño de algunas economías latinoamericanas.

"En Brasil, hay un desequilibrio macroeconómico importante. Las tasas de interés son altas pero la inflación también, y eso va a afectar a su crecimiento, que ha sido muy moderado en los últimos años", y que genera dudas en los capitales que temen que la situación se complique, dijo Sergio Tricio, jefe de Estudios para Mercados Emergentes de Forex Chile. La atención sobre América Latina se aceleró con la situación de Argentina, que acaba de retirar de forma parcial el cepo a la compra de dólares tras una brusca devaluación de alrededor del 15% del peso a fines de enero. "Cuando Argentina se resfría, nosotros nos engripamos", dijo la primera dama de Uruguay, Lucía Topolansky, al hacer referencia al impacto de las medidas adoptadas por Buenos Aires en la economía uruguaya. "Hay una aversión al riesgo general. Es una medida en cadena, genera incertidumbre la salida de capitales que deje de sostener a las monedas locales", precisó Tuesta. Aun así, tras años de bonanza, una parte de esos países mantienen una solidez con la que defenderse ante un eventual empeoramiento de la aversión al riesgo en los emergentes, caso de Brasil con sus reservas elevadas y una deuda externa moderada, y de México, Chile, Colombia y Perú con cuentas fiscales ordenadas.

"Se espera que en México sea mucho menor el efecto de la decisión de la Fed en el tipo de cambio, en comparación con otros países emergentes como Brasil, India, Sudáfrica", dijo Jonathan Heath, experto en economía de la Universidad Autónoma de México. Más frágiles son "Argentina y Venezuela, con problemas económicos internos" cuya génesis ha sido independiente de la decisión adoptada por la Fed, agregó Tricio.

Una apreciación o depreciación del boliviano dependerá de la evolución de las economías de los países vecinos, según informó el Banco Central de Bolivia.

La cotización de la moneda nacional respecto al dólar estadounidense se ha mantenido fija desde el 2 de noviembre de 2011 en Bs 6,96 para la venta.

Como en los últimos dos, la Ley Financial de este año establece una variación del tipo de cambio +/-10%. El Gobierno aseguró que la divisa aún seguirá estable.

La Razón

FMI felicita a Bolivia por "sólido crecimiento económico" (6,5%)

Suiza, 10 de febrero de 2014.- El Fondo Monetario Internacional (FMI) felicitó este lunes a Bolivia por su "sólido desempeño económico" en 2013 y auguró un crecimiento de 5,4% para este año, más de lo previsto hace cuatro meses.

El Fondo celebró el "sólido desempeño económico de Bolivia en 2013", cuando el país creció 6,5%, y observó "que las perspectivas a corto plazo son favorables".

El Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia, de acuerdo a esas previsiones, crecerá 5,4% este año, una corrección de 0,4 punto al alza respecto a la estimación del Fondo en octubre pasado.

Por otro lado, el FMI espera que la inflación se reduzca a 5,5% para finales de 2014, en sintonía con las proyecciones oficiales, y en contraste con la de 6,7% registrada el año pasado.

"Se proyecta que el crecimiento se mantendrá por encima del nivel potencial nuevamente en 2014, sustentado por las exportaciones de hidrocarburos y por un moderado impulso fiscal", estimó el FMI en un comunicado.

La economía boliviana se ha visto beneficiada con el millonario ingreso de la renta petrolera, principalmente por las exportaciones de gas natural a Brasil y Argentina.

Sin embargo, el Fondo recomendó al gobierno boliviano ahorrar recursos y elevar la productividad para responder a choques externos, especialmente en los precios de hidrocarburos.

La evaluación del FMI, con sede en Washington, es el corolario a la visita de sus técnicos a Bolivia, que culminó a fines de enero.

Swiss Info

Aumentan remesas en 8%

Bolivia, 11 de febrero de 2014.- En el período enero-diciembre 2013, Bolivia recibió \$us 1.181 millones por concepto de remesas de trabajadores, lo que representa un crecimiento de 8,0% respecto a las remesas recibidas durante el año 2012, según un reporte del Banco Central de Bolivia.

Las remesas en el mes de diciembre de 2013 alcanzaron a \$us 109,3 millones, monto superior en 16,0% respecto el mes anterior y también mayor en 14,1% con relación a similar mes de 2012.

El año 2013, las remesas por origen provinieron principalmente de España 48,0%, Estados Unidos 17,4%, Argentina 8,7%, Chile 6,1%, Brasil 4,5% y de otros países 15,3%. Por destino, el año 2013 las remesas llegaron a los departamentos de Santa Cruz 41,2%, Cochabamba 30,4%, La Paz 15,9% y al resto del país 12,5%.

En 2013 llegaron de España \$us 567,7 millones, monto superior en 17,1% respecto el 2012 (\$us 484,8 millones). De Estados Unidos en 2013 llegaron \$us 206,0 millones, frente a \$us 193,4 millones en 2012 lo que representa un incremento anual de 6,5%.

Economía Bolivia

En cuatro años Bolivia pretende ser miembro pleno del Mercosur

La Paz, 13 de febrero de 2014.- El viceministro de Comercio Exterior, Clarems Endara, explicó el jueves que Bolivia prevé adecuar la normativa que tiene el Mercado Común del Sur (Mercosur) al sistema boliviano, en un plazo aproximado de cuatro años, después de la ratificación del protocolo de adhesión, del país sudamericano, para ser miembro pleno de ese organismo multilateral.

"Una vez que tengamos la plena vigencia del protocolo de adhesión, estaríamos ya con un plazo de cuatro años para adecuar toda la normativa que existe en el Mercosur a la normativa boliviana, esto nos permitiría, obviamente ya de poder participar plenamente con todos los derechos en el bloque", indicó.

Endara recordó que en 2012 se suscribió, entre los presidentes de los países miembros del bloque, el protocolo de adhesión del ingreso de Bolivia al Mercosur, pero ese documento debe ser ratificado por los mandatarios.

En tanto, Bolivia participa en el Mercosur como "Estado en proceso de adhesión", con derecho a voz, pero, todavía sin derecho a voto.

En ese marco, Bolivia realizó un plan de trabajo que le permite avanzar en el estudio de la adecuación de la normativa correspondiente, para participar plenamente en todos los mecanismos, "esto ocurriría en un plazo previo a tener ya la ratificación de todo el protocolo, por todos los países".

Explicó que la adecuación de la normativa tendrá una duración aproximada de cuatro años, porque el Mercosur tiene actualmente alrededor de 7.000 normas, de las que se está haciendo un estudio previo para analizar cuáles se pueden empezar a aplicar primero. Endara aclaró que "eso no implica que Bolivia no esté participando en el Mercosur", sino que participa como miembro pleno en proceso de adhesión.

Hoy Bolivia

Bolivia es el cuarto mejor país para negocios de Latinoamérica

Río De Janeiro, 14 de febrero de 2014.- Bolivia ocupa el cuarto lugar entre los países de América Latina que ofrecen un mejor clima para los negocios, según el índice divulgado ayer por el centro brasileño de estudios económicos Fundación Getulio Vargas. El llamado Índice de Clima Económico (ICE) para América Latina, que es medido en conjunto por la Fundación Getulio Vargas y el Instituto de Estudios Económicos (IFO) de la Universidad de Múnich mediante consultas trimestrales a 141 especialistas de 18 países, volvió a crecer en enero tras haber permanecido seis meses en su peor nivel en dos años. Según el sondeo, ocho de los 11 países analizados tienen un clima para los negocios considerado como favorable (por encima de los 100 puntos): Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Los países con mayor puntuación son Paraguay (140), Colombia (138), Perú (132), Bolivia (124), Ecuador (107), Chile (104), México (103) y Uruguay (100).

Los que están en situación desfavorable son Brasil (89), Argentina (77) y Venezuela (20). El clima para los negocios en América Latina subió desde 88 puntos en octubre hasta 95 puntos en enero, su mejor nivel desde abril del año pasado (103 puntos), refiere el informe de la Fundación Getulio Vargas.

El indicador llegó a ubicarse en enero del año pasado en 109 puntos, su mejor nivel en más de

un año, pero cayó en abril a 103 puntos y en julio a 88 puntos, puntuación que mantuvo en octubre y que era la más baja en dos años.

La recuperación en enero fue atribuida por la Fundación Getulio Vargas a la mejoría de los dos subíndices que componen el ICE: el Indicador de Situación Actual (ISA), que evalúa la coyuntura económica, y el Indicador de Expectativas (IE), que mide la previsión de los especialistas para los próximos seis meses.

El índice que mide la coyuntura subió desde 80 puntos en octubre hasta 88 puntos en enero, pero aún continúa en uno de sus niveles más bajos en tres años.

El índice que mide las expectativas, por su parte, subió desde 96 puntos en octubre hasta 102 en enero, con lo que se aproximó a los 104 puntos que tenía en enero de 2013.

Opinión

Francia expresa interés en desarrollo nuclear del país

La Paz, 15 de febrero de 2014.- El Gobierno francés aguarda la llegada de una misión de técnicos bolivianos para examinar asuntos de interés bilateral en el tema nuclear y otros relacionados con el desarrollo energético boliviano.

"Eso se va a discutir entre técnicos bolivianos y expertos franceses, estamos preparando una misión de expertos bolivianos (que viajará) a Francia. Debemos hablar de esto la semana que viene y eso debería hacerse los primeros meses de este año", manifestó el encargado de la misión económica concurrente de Francia en Bolivia con sede en Lima, William Pécriaux. Dijo que un proyecto de generación de energía nuclear demanda un largo plazo, al margen de que se requiere de una fuerte inversión. "Creo que tienen yacimiento de uranio (en Bolivia), no sé dónde, pero creo que hay", señaló Pécriaux. El uranio es la materia prima para desarrollar la energía nuclear. "Hay que tener los técnicos expertos que se capacitan, es una inversión muy grande y realmente es algo que necesita entre 10 (y) 20 años (como) mínimo", reiteró.

El proyecto de generación eléctrica a base de energía nuclear demandará de un tiempo de al menos 10 años dijo en enero pasado el ministro de Hidrocarburos y Energía, Juan José Sosa. Inversiones

El diplomático anunció que tres empresas de su país se presentarán a licitaciones públicas en el sector para la instalación de centrales hidroeléctricas. Dijo que Francia aguarda la nueva Ley de Inversiones y señaló que la política de nacionalizaciones (del Gobierno boliviano) no es un obstáculo "porque varias empresas francesas siguen invirtiendo en Bolivia". Acotó que en el país existen filiales de 15 empresas francesas en varios sectores de la actividad económica, siendo la más importante Total, en el ámbito petrolero.

Empresa Privada

El diplomático francés asistió ayer al lanzamiento de la empresa de servicios eléctricos Schneider que busca desarrollar el mercado boliviano en los próximos cuatro años. El representante de la firma, Fernando Chávez, sostuvo que en Bolivia existe un buen clima de negocios. Destacó el crecimiento de la economía boliviana la misma que con una expansión de 5 ó 6 por ciento abre oportunidades a las empresas especializadas en el sector. Chávez estimó que el crecimiento de la construcción y de la infraestructura que se requiere para sustentar esa tasa de expansión económica no sería menor al 12 por ciento. La filial de la firma francesa es Novelec, cuyos ejecutivos presentaron a la empresa boliviana Electrored, fundada en 1997, que será la punta de lanza para incursionar en el mercado con esta línea de productos. Su gerente René Jallasa anunció este año inversiones por \$us 5 millones en infraestructura en las principales ciudades del país.

El Diario

Estado edificará departamentos desde \$us 35.000 para la gente

La Paz, 15 de febrero de 2014.- En las siguientes semanas, el Gobierno, mediante la Agencia Estatal de Vivienda (AEV), pondrá en oferta departamentos que costarán entre 35.000 y 50.000 dólares, financiados a una tasa de interés del 3% anual.

"Es una alternativa de crédito pleno. Eso quiere decir que todo lo que el Estado entregue debe ser recuperado y bajo esta modalidad, en áreas urbanas, están las construcciones de bloques de edificios de departamentos de unos 80 metros cuadrados y con la posibilidad de que la gente pueda pagar a 20 o 25 años con un crédito reducido de hasta el 3% anual", confirmó el viceministro de Vivienda, Bony Morales.

Ésta es una de las tres alternativas para acceder a un bien inmueble en el plan de vivienda. La autoridad afirmó que el precio de los departamentos varía entre 35.000 y 50.000 dólares. Para que la población pueda acceder a esta modalidad de techo propio, en la AEV aún se analiza el porcentaje de aporte propio o "pie de entrada", que puede ser de 10% o 20% del precio. "En algunos casos se tomará en cuenta el valor de los terrenos, ésta es una posibilidad", declaró Morales.

Los requisitos generales que deben cumplir los interesados, para acceder a esta modalidad de vivienda con crédito, son tener nacionalidad boliviana, fotocopia de carnet, no poseer

vivienda propia y/o contar con una vivienda con poca o ninguna condición de habitabilidad y/o vivir en condiciones de hacinamiento.

Luego deberá llenar el formulario de solicitud, enumerar a los familiares dependientes, presentar una declaración jurada de no contar con un techo y el formulario de ubicación de la residencia actual.

Los requisitos varían si el interesado es o no asalariado. En el primer caso deberá presentar papeletas de pago del sueldo y aportes a las AFP. En el segundo, acreditar la actividad a la que se dedica.

El presidente Evo Morales anunció hace poco la construcción de 480 departamentos en el Valle Alto de Cochabamba, en el marco del Plan de Vivienda Social.

Otras modalidades

La AEV también permite acceder a una vivienda bajo otras dos modalidades. La de subvención, en la cual el interesado pone la mano de obra y el Estado subvenciona la compra de materiales de construcción. "Esta alternativa no sólo estará presente en áreas rurales, sino en urbanas", dijo Morales.

En el campo, además, debe haber una contraparte del municipio. El mínimo es del 10% y en aquellas alcaldías con mayores recursos llega al 30%.

La tercera modalidad es mixta. Fue diseñada para personas que no tengan muchos ingresos. A ellas se les dará un crédito que puedan pagar y otro monto como subsidio; necesariamente las familias deben contar con un terreno en áreas urbanas.

"Quienes perciban un salario mínimo podrán acogerse a esta modalidad mixta. El subsidio dependerá de la situación económica y social de la familia; si una gana 1.200, 1.800 y 2.000 bolivianos es diferente de otra que percibe 3.000. Por ello, en la medida en que califiquen se hará el plan de crédito", añadió.

El Gobierno tiene un presupuesto programado de 700 millones de bolivianos para otras 20.000 viviendas que se prevé construir hasta diciembre de este año.

Entre 2006 y 2013, el Gobierno entregó 61.688 viviendas entre construidas y mejoradas. Para este fin se invirtieron 292 millones de dólares, según el informe de gestión del Ministerio de Obras Públicas.

Se construyeron 43.182 viviendas y se mejoraron otros 18.506 inmuebles. Estos datos son superiores a los que se registraron hasta 2005, cuando sólo se construyeron 2.400 y se mejoraron 5.598, que equivale a sólo un 12% de lo que se hizo en los últimos ocho años. Adicionalmente hay 5.554 viviendas, de las que 3.607 serán concluidas por la Agencia Estatal de Vivienda. Las restantes 1.947 construcciones se encuentran en manos de la justicia, porque las empresas constructoras llevaron adelante malos trabajos o no las concluyeron. Finalmente, el Gobierno tiene previsto invertir 5.601 millones de dólares en la construcción de más viviendas hasta 2025. Según el plan gubernamental, en 11 años se construirán 235.032 viviendas y se mejorarán otras 360 mil viviendas. Ello hace un total de 595.032 inmuebles.

Sin embargo, según los datos del Ministerio de Obras Públicas, hay 1,8 millones de familias que no cuentan con una vivienda. El 70% de éstas deben ser resueltas de forma privada y el restante 30% con participación del Estado.

Página Siete

Tribunal anula requisito judicial para el aborto

Sucre, 15 de febrero de 2014.- El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) eliminó el requisito de la orden judicial para el aborto en casos de violación; y será suficiente que la mujer presente denuncia en la Fiscalía y con esa certificación acuda ante un médico quien con ese respaldo legal podrá practicar el aborto. La decisión fue observada por una asociación religiosa que ve vía libre al aborto, pese a que el fallo en otro punto mantiene el principio del respeto de la vida desde la concepción.

"Se elimina la autorización judicial lo cual comprende que no se requiere de una querrela o imputación formal menos una sentencia que viabilice la práctica del aborto impune", señaló ayer el presidente del TCP, Ruddy Flores, en conferencia de prensa.

La Asociación de Defensa de la Vida y la Familia (ADEVIFA) observó esta decisión del TCP porque mientras establece el principio del respeto de la vida, facilita el trámite para la práctica del aborto en casos de excepción, en cumplimiento de las recomendaciones de la ONU, denunció ayer su presidenta, Roxana González.

"Si hay retardación de justicia (en los requisitos para el aborto) no es culpa de la víctima, un bebé producto de una violación no es el culpable de esa situación; tienen derecho a vivir, al que se debe juzgar es al violador, no al niño que es inocente", sentenció González. La sentencia fue conocida oficialmente ayer, un día después que el magistrado Gualberto Cusi adelantara algunos elementos del fallo que declara inconstitucionales varios artículos del Código Penal y constitucionales otros sin dar curso a la despenalización del aborto. Flores admitió que hubo posiciones extremas entre los magistrados; unos que planteaban la despenalización del aborto y otros no generar ningún elemento que fuera a modificar el ordenamiento jurídico vigente.

El Presidente explicó que desde ayer, el único requisito para practicarse el aborto en casos de comisión de delitos será la presentación de la denuncia ante la Fiscalía y acudir a un centro público o privado de salud; la víctima no necesita identificar a los autores, probar o imputar al responsable de la violación.

Tampoco se considerará como un aborto ilegal las prácticas de los médicos cuando han cumplido con los requisitos de poner en conocimiento que el aborto está siendo practicado tras un hecho delictivo.

El TCP exhortó a la Asamblea Legislativa desarrollar normas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos establecidos en la Constitución Política del Estado que coadyuven a resolver los abortos clandestinos.

Asimismo, insta al Órgano Ejecutivo a priorizar y ejecutar políticas públicas destinadas a la difusión, protección y atención de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

Correo del Sur

Fallo del TCP limitó control y sanción de la venta de facturas

La Paz, 15 de febrero de 2014.- El expresidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) Roberto Ugarte opinó que la labor de fiscalización de la Administración Tributaria para sancionar a quienes comercialicen facturas quedó limitada a partir de un reciente fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Los tribunales declararon inconstitucional el artículo 177 de la Ley 2492, que expresa que "de manera directa o indirecta, (el que) comercialice, coadyuve o adquiera facturas, notas fiscales o documentos equivalentes, sin haberse realizado el hecho generador gravado, será sancionado con pena privativa de libertad de dos a seis años".

"Si bien el TCP resguarda el orden jurídico estrictamente, al observar el artículo 177, y sin entrar a un análisis íntegro de la constitucionalidad o no de esta medida, el fallo afectará las acciones de la Administración Tributaria en la lucha contra los delitos tributarios. El sancionar de dos hasta seis años de cárcel corresponderá al juzgador y también aplicar el principio de proporcionalidad y el derecho a la igualdad ya en el juicio, en función de la participación del imputado", recalcó Ugarte.

Sin embargo, agregó que al ser emitido el fallo del TCP, para preservar los derechos constitucionales, corresponde al Gobierno y al Órgano Legislativo "considerar las observaciones en la corrección de estas disposiciones, con el fin de no tener observación alguna y otorgar a la Administración Tributaria instrumentos legales para controlar y luchar contra el fraude impositivo de manera firme".

Hasta que sea emitida la nueva norma, la Administración Tributaria deberá aplicar el Código Penal para procesar a personas que cometan el delito tributario, tal como recomienda el TCP. Según el experto, el fallo resalta que las conductas deben estar claramente definidas y precisadas por los tipos penales sin lugar a confusión, por lo que exhorta al Legislativo que considere los principios de taxatividad, igualdad, seguridad jurídica y proporcionalidad de las penas en el marco de la CPE.

La venta ilegal de facturas ajusta a " los tipos penales descritos en el Capítulo III, en la falsificación de documentos en general del Título IV Segunda Parte del Código Penal y en los delitos tributarios", explicó.

Objetivo Esta disposición, declarada inconstitucional, fue introducida mediante la Ley 317 de Presupuesto General del Estado 2013, con el fin de sancionar con mayor contundencia a aquellas personas que se dedican a cometer el delito tributario por el comercio de facturas falsas, clonadas, adulteradas, etcétera, así como también a quienes compran estos documentos falsos.

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

LEY Nº 483	DE 25 DE ENERO DE 2014. Ley del Notariado Plurinacional.
LEY Nº 484	DE 25 DE ENERO DE 2014. Declara de Prioridad Plurinacional la gestión cultural del Patrimonio histórico e inmueble que ocupa el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, ubicado en la Plaza de Armas 10 de noviembre de la ciudad de Potosí.
LEY Nº 485	DE 25 DE ENERO DE 2014. Declara Patrimonio Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia a la culinaria representativa del departamento de Potosí, consistente en la K'alapurka, el Ají de Achacana, la Sopa de Llulluch'a, la Misk'i Lawa, la Salteña Potosina y los Tamales Chicheños.
LEY Nº 486	DE 25 DE ENERO DE 2014. Aprueba la transferencia de bienes a título gratuito, por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Pando y los Gobiernos Autónomos Municipales de: Sena, Puerto Gonzalo Moreno, Nueva Esperanza, San Lorenzo, Puerto Rico, Bella Flor y Porvenir, destinados exclusivamente a proveer el servicio público de electricidad en las áreas de operación de su emplazamiento.
LEY Nº 487	DE 25 DE ENERO DE 2014. Declara de interés nacional la promoción turística y la conservación de recursos naturales del "Centro Turístico y Gastronómico de la Angostura", de la Comunidad de la Angostura del Valle Alto del Municipio de Arbieto, Provincia Esteban Arze del Departamento de Cochabamba.
LEY Nº 488	DE 25 DE ENERO DE 2014. Modifica el Artículo 1 de la Ley Nº 3123 de 2 de agosto de 2005, en lo referente a la identificación y a la nómina de los beneficiarios para la transferencia de bienes inmuebles de la Dirección de Aeronáutica Civil a favor de extrabajadores de AASANA.
LEY Nº 489	DE 25 DE ENERO DE 2014. Crea el Museo Histórico Marítimo del Estado Plurinacional de Bolivia, con sede en la ciudad de Sucre, bajo tuición del Ministerio de Defensa y administración de la Academia Boliviana de Historia Militar.
LEY Nº 490	DE 25 DE ENERO DE 2014. Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un terreno con una superficie útil de 2.229,96 metros cuadrados, de un total de 17.089,28 metros cuadrados, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo.
LEY Nº 491	DE 25 DE ENERO DE 2014. Aprueba la enajenación, a título oneroso, de un terreno con una superficie de 65.427,68 metros cuadrados, de un total de 120.525,00 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización Tuni de la Comunidad Tuni de la jurisdicción del Municipio de Achocalla, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla.
LEY Nº 492	DE 25 DE ENERO DE 2014. Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos.
LEY Nº 495	DE 25 DE ENERO DE 2014. Declara prioridad nacional la instalación de una Planta Engarrafadora de Gas Licuado de Petróleo, a situarse dentro de la jurisdicción del municipio de Santiago de Cotagaita, capital de la provincia Nor Chichas del

	departamento de Potosí.
LEY N° 496	DE 7 DE FEBRERO DE 2014. Ley De Delimitación Interdepartamental Oruro - Potosí En El Tramo De Colindancia Denominado Ayllus En Paz

DECRETOS

D.S. N° 1884	DE 30 DE ENERO DE 2014. Aprueba el ajuste y distribución inversamente Proporcional para las rentas en Curso de Pago del Sistema de Reparto a cargo del Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, aplicable para la presente gestión.
D.S. N° 1885	DE 30 DE ENERO DE 2014. Implementa el ajuste Inversamente Proporcional - IP y per cápita de la Compensación de Cotizaciones Mensual - CCM en curso de pago de asegurados del Sistema Integral de Pensiones - SIP, aplicable para la presente gestión.
D.S. N° 1886	DE 31 DE ENERO DE 2014. Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, transferir recursos del Tesoro General de la Nación - TGN a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por un monto de hasta Bs6.427.250,00 (Seis Millones Cuatrocientos Veinte Y Siete Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), destinados al funcionamiento de las oficinas asignadas al Embajador Representante Permanente Alterno del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas con el propósito de garantizar la celebración de la Cumbre del Grupo de Países en Vías de Desarrollo y China (G-77+China).
D.S. N° 1887	DE 3 DE FEBRERO DE 2014. Reconoce el rendimiento educativo de las y los mejores bachilleres, a través de la otorgación del incentivo denominado "Bachiller Destacado Excelencia En El Bachillerato".
D.S. N° 1888	DE 4 DE FEBRERO DE 2014. Complementa y modifica el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley No 065, de Pensiones en Materia de Prestaciones de Vejez, Prestaciones Solidarias de Vejez, Prestaciones por Riesgos, Prestaciones por Muerte derivadas de éstas y otros beneficios, aprobado por Decreto Supremo No 0822, de 16 de marzo de 2011.
D.S. N° 1889	DE 5 DE FEBRERO DE 2014. Modifica el cuadro del Parágrafo II del Artículo 43 del Reglamento para la Importación de Vehículos Automotores, Aplicación del Arrepentimiento Eficaz y la Política de Incentivos y Desincentivos mediante la aplicación del Impuesto a los Consumos Específicos – ICE, aprobado por Decreto Supremo N° 28963, de 6 de diciembre de 2006.
D.S. N° 1890	DE 5 DE FEBRERO DE 2014. Autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, al Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA y a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, incrementar la subpartida 25220 "Consultores Individuales de Línea" para la ejecución del "Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques".
D.S. N° 1891	DE 5 DE FEBRERO DE 2014. Modifica el Artículo 3 y 4 del Decreto Supremo N° 0734, de 8 de diciembre de 2010, modificado por los Decretos Supremos N° 1179, de 4 de abril de 2012, y N° 1762, de 9 de octubre de 2013.

D.S. Nº 1892	DE 12 DE FEBRERO DE 2014. Designa Ministro Interino De Desarrollo Productivo Y Economía Plural, al ciudadano Luís Alberto Arce Catacora, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, mientras dure la ausencia de la titular.
D.S. Nº 1893	DE 12 DE FEBRERO DE 2014. Reglamenta la Ley Nº 223, de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
D.S. Nº 1894	DE 12 DE FEBRERO DE 2014. Modifica el inciso m) del Artículo 32 del Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Parágrafo VI del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 0802, de 23 de febrero de 2011.
D.S. Nº 1895	DE 12 DE FEBRERO DE 2014. Autoriza a la Ministra de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – FONPLATA, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo BOL-21/2014 por un monto de hasta \$us34.753.571, destinados a financiar el "Proyecto Doble Vía Montero - Cristal Mayu, Tramo Ivirgarzama - Puente Mariposas".

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

13-1205-00-378445-1-1
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
"CONST. GRADERIAS CANCHA DE FUTSAL (FASE II)
L/ MARISCAL SUCRE A"

14-1201-00-447515-1-1
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
"MEJORAMIENTO VIAL ZONA SAN ANTONIO UNION FRONTERA"

14-0287-01-443952-1-1
FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL - LA PAZ
"SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE PATACAMAYA"

14-0342-00-442467-1-1
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
"CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE YACUMA
- BENI"

14-0342-00-442468-1-1
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
"CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE PORCO - POTOSÍ"

14-0342-00-442468-1-1
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
"CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE REYES - BENI"

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de enero de 2014.

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>